

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

— Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULAR

Se viene observando en este Gobierno Civil grandes diferencias de criterio en las resoluciones dictadas por los Alcaldes de esta provincia en materia de multas, por lo que se hace necesario unificar tales criterios; para ello, siempre que haya de imponerse una sanción deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º En las resoluciones impositivas de sanción adoptadas ha de constar, de una parte, reseña circunstanciada de los hechos imputados al sancionado, y de otra, en párrafo aparte, el concepto valorativo de aquella conducta, calificación jurídica del acto, con cita del precepto legal que permita, tanto la calificación indicada como la imposición de la correspondiente sanción.

2.º Al interesado se le transcribirá íntegramente el acuerdo, imponiendo la sanción, forma y tiempo para efectuar el pago de la multa y, muy especialmente, recursos procedentes, con indicación del Organismo competente y tiempo para interponerlos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Alcaldías de esta provincia.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—867)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia y Sanidad

### ANUNCIOS

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 18 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de frutas y verduras, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, núm. 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo. Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.808)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 18 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de patatas, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, núm. 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.808 bis)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de urbanización de las calles circundantes al Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro, suscrito con «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.962)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPEDIENTE NUM. 437

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 46 KV, a la E. T. D. de Barajas, derivada de la de Madrid-Torrejón, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la concesión de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 46 KV, a la E. T. D. de Barajas, derivada de la de Madrid-Torrejón, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 171 de la línea Madrid-Torrejón.

Final de la línea: E. T. D. de Barajas.

Tensión: 46 KV.—Capacidad transportes: 15.000 KVA.—Longitud: 9,791 kilómetros.—Número de circuitos: 2.—Conductores: Núm.: 6.—Material Al-Ac.—Sección: 95 mm<sup>2</sup>.—Disposición: Exa.—Apoyos: Material: Acero.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Admi-

nistración, teniendo derecho a percibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Norma Técnica aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto reformado de la línea eléctrica doble circuito, a 46 KV, derivada de la de Madrid-Torrejón a la E. T. D. de Barajas», suscrito en Madrid en fecha diciembre 1961 por don José María Olaguibel, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 2.989.260,82 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 241.803,06 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena. — Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima. — Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima. — Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima. — Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera. — El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta. — Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta. — Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta. — Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días (15 días), a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—838)

(O.—51.797)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### Expropiación forzosa

#### ANUNCIO

Habiendo el Tribunal Supremo desestimado el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Stuyck San Martín, contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid de 6 de febrero de 1960, que acordó la necesidad de la ocupación de la finca propiedad de don Carlos, don Angel, don Miguel, don Gabino y doña Carmen Stuyck San Martín, como expropiados, para la explotación de la cerámica de don David Fernández Nogales, beneficiario de la expropiación, se requiere a los interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el señor Teniente Alcalde de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán (Madrid), o ante esta Jefatura de Minas, para hacer la designación del perito que ha de representarles en las operaciones de medición y valoración de la parcela a expropiar. Este nombramiento deberá hacerse personalmente por los interesados, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 15 de febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—846)

(I.—2.118)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 19-4-1961, con los núms. 452.712 de entrada y 249.310 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito, para garantía de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», para responder de las obras de construcción de escuelas provisionales sitas en Eras Santa Teresa-Carlos V. Diego Velázquez-Calderón de la Barca-Juan de Herrera y Cristóbal Colón, en la ciudad de Albacete, importante 37.000 pesetas en Obligaciones Renfe 4 por 100 y a disposición del señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete (E. 5.450/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de febrero de 1963. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—30.963)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad

### EDICTO

Don Arcadio Carrasco Fernández-Blanco, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Universidad.

Hago saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar su descubierto con la Hacienda Pública por certificaciones de débitos en los conceptos que se expresa, como determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos documentos de cobro.

Antonio López Rodríguez.—Derechos Reales.—4/62.—Resultas 1948.—Principal 625,12 pesetas.

Enrique Somoza del Río.—Derechos Reales.—8/62.—Resultas 1951.—Principal 168,12 pesetas.

Antonio Morales de Castro.—Impuesto sobre el Gasto.—1.058/61.—Resultas 1955.—Principal 4.416 pesetas.

José García Castro.—Rendimiento Trabajo Personal.—P-7/62.—Resultas 1957.—Principal 200 pesetas.

José Sanz Vidal.—Derechos Reales.—106/62.—Resultas 1957.—Principal 715,95 pesetas.

Ramón Portero y María Alonso.—Derechos Reales.—107/62.—Resultas 1957.—Principal 11.819 pesetas.

José Miura Fuente.—Derechos Reales.—108/62.—Resultas 1957.—Principal 13,54 pesetas.

Francisco Suárez Solís.—Derechos Reales.—109/62.—Resultas 1957.—Principal 303,28 pesetas.

Mariano Maroto Moreno.—Derechos Reales.—110/62.—Resultas 1957.—Principal 1.767,44 pesetas.

Enrique Gascó Sánchez.—Derechos Reales.—1.438/62.—Resultas 1957.—Principal 94,08 pesetas.

«Gredos Films y Chamorro», don Gerardo Chamorro Piñero y doña Petra Sánchez Martín.—Derechos Reales.—1.437/62.—Resultas 1957.—Principal 6.428,43 pesetas.

«Jeny, S. L.».—Derechos Reales.—1.439/62.—Resultas 1957.—Principal 90 pesetas.

Isabel González García.—Derechos Reales.—589/58.—Principal 236,22 pesetas.

Mariano López Palacios.—Rendimiento Trabajo Personal.—1/58.—Principal 500 pesetas.

Tomás del Río Benito.—Sociedades.—1.054/58.—Principal 3.652,56 pesetas.

Juan Gonzalo Pradillo.—Gasto.—864/58.—Principal 2.560 pesetas.

Justo Arenillas.—1.441/62.—Resultas 1958.—Derechos Reales.—Principal 1.000,30 pesetas.

Estrella Orcera Nevado.—Derechos Reales.—15/62.—Resultas 1958.—Principal 431,07 pesetas.

Consorcio Comercial Hispano-Dominicano.—Derechos Reales.—Principal pesetas 1.362,95.

Manuel González.—Derechos Reales.—620/62.—Resultas 1958.—Principal 41,50 pesetas.

Francisco Pinto.—Derechos Reales.—622/62.—Resultas 1958.—Principal 500 pesetas.

Lorenzo Garragovi y Mercedes Olavarrieta Llaguno.—Gasto.—1.056/61.—Resultas 1958.—Principal 9.024 pesetas.

José Luis Presa Díez.—Gasto.—65/61.—Resultas 1958.—Principal 8.000 pesetas.

Juan Sánchez Rodríguez.—Gasto.—955/61.—Resultas 1958.—Principal pesetas 1.860,47.

María Luisa Gómez Sabater.—Otros Organismos.—272/58.—Principal 80.000 pesetas.

Aristeo Mateo González.—Rentas capital.—46/59.—Principal 9.344,61 pesetas.

«Criado y Zaforas».—Rentas capital.—326/59.—Principal 6.375,68 pesetas.

Vicente Blanco Fernández.—Industrial.—P-15/60.—Principal 1.464,12 pesetas.

«Orber, S. A.».—Sociedades.—218/59.—Principal 4.382,39 pesetas.

Félix Peira García.—Derechos Reales.—224/59.—Principal 431,67 pesetas.

Teresa Pérez Gutiérrez.—Derechos Reales.—389/59.—Principal 1.092,26 pesetas.

«Montes, S. A.».—Timbre.—227/59.—Principal 7.350 pesetas.

«Zynker Española, S. A.».—Timbre.—228/59.—Principal 10.500 pesetas.

Nueva Organización de Perfumes.—Timbre.—230/59.—Principal 21.000 pesetas.

«Marítima Comercial, S. A.».—Timbre.—231/59.—Principal 10.500 pesetas.

«Iberica de Urbanización».—Timbre.—237/59.—Principal 42.000 pesetas.

«Gobasca, S. A.».—Timbre.—239/59.—Principal 10.500 pesetas.

«General de Exportaciones, S. A.».—Timbre.—240/59.—Principal 210 pesetas.

«Vindros, S. A.».—Timbre.—250/59.—Principal 2.179,41 pesetas.

«Ferrominera de Exportación».—Timbre.—Principal 11.308,26 pesetas.

«Inquina, S. A.».—Timbre.—268/59.—Principal 103,74 pesetas.

«Ingeniería y Proyectos, S. A.».—Timbre.—269/59.—Principal 1.050 pesetas.

Francisco Blanco Amadeo.—Gasto.—141/59.—Principal 1.440 pesetas.

Angel Rearte Encinas y Leandro Carrero.—Gasto.—282/59.—Principal 100 pesetas.

Irene Elena Carballo.—Gasto.—295/59.—Principal 100 pesetas.

Enrique Barrientos Gil y Leandro Agúndez Flores.—Gasto.—304/59.—Principal 800 pesetas.

Ramón García y José Antonio Cuesta Alfonso.—Gastos.—726/59.—Principal 100 pesetas.

Tomás Sanz Lozano y Luis González León.—Otros conceptos.—305/59.—Principal 1.693,06 pesetas.

«Constructora Aspe, S. A.».—Otros conceptos.—384/59, 385/59 y 388/59.—Principal 17.577 pesetas.

Pablo Leiras Lloréns.—Rendimiento Trabajo Personal.—983/59.—Principal 4.292 pesetas.

Antonio Mazariegos Gardía.—Rendimiento Trabajo Personal.—987/59.—Principal 4.079 pesetas.

Pablo Blasco García.—Rendimiento Trabajo Personal.—988/59.—Principal 854 pesetas.

José María Burgos y Díaz Varela.—Rendimiento Trabajo Personal.—989/59.—Principal 1.369 pesetas.

Isidoro Díaz Fernández.—Rendimiento Trabajo Personal.—1.226/59.—Principal 1.223 pesetas.

Emilio Charola Fraile.—Rendimiento Trabajo Personal.—64/61.—Resultas 1959.—Principal 2.409 pesetas.

Diego Boluda Dato.—Rendimiento

Trabajo Personal.—1.471/62.—Resultas 1959.—Principal 1.379 pesetas.

«Sociedad Madrileña de Tranvías».—Rentas capital.—321/59.—Principal 13.731,55 pesetas.

«Pesqueros Domingo, S. A.».—Rentas capital.—322/59.—Principal pesetas 15.902,84.

Benedicto Martín Vicente.—Industrial.—P-18/59.—Principal 1.634 pesetas.

Juan Antonio Ochoa Pérez.—Industrial.—793/59.—Principal 21.740,13 pesetas.

Rafael Guillén Sánchez.—Industrial.—805/59.—Principal 11.885 pesetas.

Francisco Lucía Martín.—Industrial.—811/59.—Principal 2.546 pesetas.

José Díaz Ferreiro.—Donoso Cortés.—16.—Industrial.—831/59.—Principal 4.546 pesetas.

«Rabri, S. L.».—Sociedades.—58/61.—Resultas 1959.—Principal 500 pesetas.

«Censos y Publicaciones, S. L.».—Sociedades.—59/61.—Resultas 1959.—Principal 500 pesetas.

«Española Importadora de Relojería».—Sociedades.—60/61.—Resultas 1959.—Principal 500 pesetas.

«Autopistas Transibéricas, S. A.».—Sociedades.—61/61.—Resultas 1959.—Principal 500 pesetas.

«Comercial de Hierros y Metales».—Sociedades.—349/59.—Principal pesetas 31.505,38.

«Viguetas, S. A.».—Sociedades.—385/59.—Principal 500 pesetas.

«Société Generale Tranvías Madrid et de Espagne».—Sociedades.—624/59.—Principal 500 pesetas.

«Compañía de Inversiones El Paramillo».—Sociedades.—661/59.—Principal 500 pesetas.

«Terramaco, S. A.».—Sociedades.—845/59.—Principal 500 pesetas.

«Laboratorios Occidente».—Sociedades.—853/59.—Principal 500 pesetas.

«Solarco, S. A.».—Sociedades.—857/59.—Principal 500 pesetas.

«O. T. A. E., S. L.».—Derechos Reales.—69/61.—Resultas 1959.—Principal 5.826,87 pesetas.

Francisco Zanón.—Derechos Reales.—700/59.—Principal 40,78 pesetas.

P. C. Intesa.—Derechos Reales.—870/59.—Principal 1.194,50 pesetas.

Francisco Gallego.—Derechos Reales.—875/59.—Principal 178,94 pesetas.

Gonzalo Díaz Izquierdo.—Derechos Reales.—958/61.—Resultas 1959.—Principal 637,90 pesetas.

«Construcciones y Proyectos, S. A.».—Derechos Reales.—1.004/59.—Principal 6.252,72 pesetas.

Enrique Nieto Rodríguez.—Derechos Reales.—P-39/62.—Resultas 1959.—Principal 627,11 pesetas.

«Tagar, S. A.».—Timbre.—62/61.—Resultas 1959.—Principal 6.615 pesetas.

«Sociedad Española Materiales Cerámicos».—Timbre.—1.133/59.—Principal 3.750 pesetas.

Juan T. Kug-Kuan.—Gasto.—402/59.—Principal 13.600 pesetas.

Francisco Casas Segarra.—Gasto.—440/59.—Principal 100 pesetas.

Isaac Briz y Juan Caballero González.—Gasto.—482/59.—Principal 1.279,69 pesetas.

Jesús Posada Rubín.—Gasto.—731/59.—Principal 100 pesetas.

Santiago Egea Sanjurjo.—Gasto.—746/59.—Principal 100 pesetas.

José Berelles Ferrer.—Gasto.—751/59.—Principal 100 pesetas.

Pilar Preciado López.—Gasto.—761/59.—Principal 100 pesetas.

Constantino García Borbolla.—Gasto.—929/59.—Principal 100 pesetas.

José López Vizoso.—Gasto.—931/59.—Principal 100 pesetas.

José Martínez Sarmiento.—Gasto.—932/59.—Principal 100 pesetas.

Victor Cañas Aruzín.—Gasto.—935/59.—Principal 100 pesetas.

«Ferrotubo, S. L.».—Gasto.—1.467/62.—Resultas 1959.—Principal 14.742 pesetas.

José Díaz de Artacoiz Esparza.—Otros conceptos.—500/59.—Principal 9.801 pesetas.

José Hernández González.—Otros conceptos.—1.145/59.—Principal 440 pesetas.

César Cobián Valcárcel.—Otros conceptos.—1.179/59.—Principal 405 pesetas.

Juan M. Piñán Rodríguez. — Otros Organismos. — 1.186/59. — Principal pesetas 45.833,27.  
 José L. Fernández de Mesa. — Rendimiento Trabajo Personal. — 35/60. — Principal 142 pesetas.  
 Francisco J. Pérez Miralles. — Rendimiento Trabajo Personal. — 48/60. — Principal 490 pesetas.  
 José Méndez Mayorga. — Rendimiento Trabajo Personal. — 49/60. — Principal 490 pesetas.  
 Mariano López Palacios. — 50/60. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal 490 pesetas.  
 José Pedro Gil Madorrán. — Rendimiento Trabajo Personal. — Principal pesetas 1.043. — 58/60.  
 Pedro Moya Guzmán. — Rendimiento Trabajo Personal. — 60/60. — Principal 1.043 pesetas.  
 María Lourdes Hermoso Sarasa. — Rendimiento Trabajo Personal. — 87/60. — Principal 280 pesetas.  
 Máximo Fernández Bahamontes. — Rendimiento Trabajo Personal. — 90/60. — Principal 549 pesetas.  
 María Martín Pacios. — Rendimiento Trabajo Personal. — 144/60. — Principal 105 pesetas.  
 Carlos Martínez Díaz. — Rendimiento Trabajo Personal. — 168/60. — Principal 11 pesetas.  
 Esther Sánchez Feijóo. — Rendimiento Trabajo Personal. — 169/60. — Principal 167 pesetas.  
 José María Cardona Uriszor. — Rendimiento Trabajo Personal. — 179/60. — Principal 775 pesetas.  
 Carlos Dávila Alonso. — Rendimiento Trabajo Personal. — 181/60. — Principal 2.757 pesetas.  
 Sociedad Anónima «Laboratorios Especialidades Nacionales». — Rentas capital. — 565/60. — Principal 5.197,50 pesetas.  
 Crescencio Benito Moreno. — Industrial. — 335/60. — Principal 1.500 pesetas.  
 Carlos Arana Ormazábal. — Industrial. — 353/60. — Principal 9.752 pesetas.  
 Valentín Sánchez de Leonardo. — Industrial. — 355/60. — Principal 23.264 pesetas.  
 Dámaso Álvarez Rijo. — Industrial. — 356/60. — Principal 10.000 pesetas.  
 Santiago Fernández Pérez. — Industrial. — 369/60. — Principal 4.248 pesetas.  
 M. Lejarza. — Industrial. — 482/60. — Principal 17.192,80 pesetas.  
 Pablo Paulín Nájera. — Industrial. — 524/60. — Principal 1.960 pesetas.  
 Gabino Ballesteros Hurtado. — Industrial. — 538/60. — Principal 1.280 pesetas.  
 José Cruz Alonso. — Industrial. — 546/60. — Principal 20.000 pesetas.  
 José Ibáñez González. — Industrial. — 548/60. — Principal 279,80 pesetas.  
 María del Carmen Carrió. — Industrial. — 558/60. — Principal 4.994,39 pesetas.  
 José Díaz Ferreiro. — Industrial. — 726/60. — Principal 1.515 pesetas.  
 Cayetano Díaz Martín. — Industrial. — 727/60. — Principal 945 pesetas.  
 Gregorio Ruilópez Ortiz. — Industrial. — 730/60. — Principal 1.515 pesetas.  
 Aurora Arroyo Santos. — Industrial. — 732/60. — Principal 2.355 pesetas.  
 Julián Berriatúa Alzugaray. — Industrial. — 734/60. — Principal 455 pesetas.  
 Ana María Cobián Carabi. — Industrial. — 738/60. — Principal 1.329,42 pesetas.  
 Federico Luna Muñoz. — Industrial. — 739/60. — Principal 845,05 pesetas.  
 Eugenio Herrero Martín. — Industrial. — 743/60. — Principal 170 pesetas.  
 José Ibáñez González. — Industrial. — 768/60. — Principal 90 pesetas.  
 Conrado Griet Petry. — Industrial. — 781/60. — Principal 257,64 pesetas.  
 Vicente Corrales Rodríguez. — Industrial. — 788/60. — Principal 2.440 pesetas.  
 Dámaso Álvarez Rizo. — Industrial. — 803/60. — Principal 3.330 pesetas.  
 Carlos Arana Ormazábal. — Industrial. — 812/60. — Principal 3.250 pesetas.  
 Félix Cruz Piqueras. — Industrial. — 824/60. — Principal 2.900 pesetas.  
 Antonio Fernández Gómez. — Industrial. — 825/60. — Principal 455 pesetas.  
 «Comercial Industrial Norteamericana». — Industrial. — 826/60. — Principal 41.641,49 pesetas.  
 Godofredo Martínez González. — Industrial. — 827/60. — Principal 159,44 pesetas.

José Fernando Vázquez González. — Industrial. — 828/60. — Principal pesetas 18.127,23.  
 Alfredo Belmonte Bourrier. — Industrial. — 829/60. — Principal 2.658,84 pesetas.  
 Antonio María Simarro Puig. — Industrial. — 846/60. — Principal 494,67 pesetas.  
 Manuel Smith Verdier. — Industrial. — 861/60. — Principal 255 pesetas.  
 Luis Pacheco Riquelme. — Industrial. — 869/60. — Principal 836,47 pesetas.  
 «Inmobiliaria de Vivienda, S. A.». — Sociedades. — 225/60. — Principal pesetas 20.124,21.  
 «Almacén de Papel y Manipulados». — Sociedades. — 572/60. — Principal pesetas 74.885,16.  
 «Miguel Castellote y Cía., S. L.». — Sociedades. — 573/60. — Principal pesetas 52.757,26.  
 «Comercial de Hierros y Metales. — Sociedades. — 574/60. — Principal pesetas 37.626,79.  
 «Construcciones F. I. M. S. A.». — Sociedades. — 575/60. — Principal pesetas 15.700,33.  
 «Palma y Cía., S. L.». — Sociedades. — 582/60. — Principal 1.000 pesetas.  
 «Obras Decoración «Herranz», Sociedad Anónima». — Sociedades. — 583/60. — Principal 30.630,85 pesetas.  
 «Nuestra Señora de Loreto, S. A.». — Sociedades. — 585/60. — Principal pesetas 60.138,79.  
 «Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima». — Sociedades. — 588/60. — Principal 96.025 pesetas.  
 «Blama, S. R. C.». — Sociedades. — 594/60. — Principal 29.730,88 pesetas.  
 «Ferroelectra, S. L.». — Sociedades. — 595/60. — Principal 5.237,89 pesetas.  
 «Minera Victoria, S. A.». — Sociedades. — 600/60. — Principal 1.000 pesetas.  
 «La Madrileña, S. A.». — Sociedades. — 603/60. — Principal 35.802,69 pesetas.  
 «Abastecedora de Transportes, S. A.». — Sociedades. — 604/60. — Principal pesetas 43.775,50.  
 «Comercial Ramacursa, S. A.». — Sociedades. — 608/60. — Principal 19.471,81 pesetas.  
 «Española Técnica y Comercial». — Sociedades. — 879/60. — Principal pesetas 7.495,75.  
 «Isidoro Escudero y Cía., S. R. C.». — Sociedades. — Principal 66.056,15 pesetas.  
 «Representaciones, Estudios y Servicios Aéreos «Reysa». — Sociedades. — Principal 33.539 pesetas.  
 «Interamericana, S. A.». — Sociedades. — 1.107/60. — Principal 7.634,74 pesetas.  
 Industrias Químicas «Clefer». — Sociedades. — Principal 19.341,78 pesetas.  
 Residencia de Estudiantes. — Derechos Reales. — Principal 217,95 pesetas. — 324/60.  
 Misas Juan Francisco Luján. — Derechos Reales. — 319/60. — Principal 134,25 pesetas.  
 Capellanía Antonia Bustamante. — Derechos Reales. — 400/60. — Principal 20,75 pesetas.  
 Sociedad Angélica Sagrado Corazón. — Derechos Reales. — 618/60. — Principal 2.907,02 pesetas.  
 Mercedes Morilla y seis hermanos. — Derechos Reales. — 619/60. — Principal 125.850,42 pesetas.  
 María Luisa Pérez. — Derechos Reales. — 622/60. — Principal 15.205,04 pesetas.  
 Margarita Castillo y cuatro hermanos. — Derechos Reales. — 623/60. — Principal 619,25 pesetas.  
 Angela Castillo Saura. — Derechos Reales. — 624/60. — Principal 1.668,82 pesetas.  
 Feliciano Zamora. — Derechos Reales. — 625/60. — Principal 2.144,20 pesetas.  
 María Teresa Ferrez Vázquez. — Derechos Reales. — Principal 1.209,48 pesetas. — 633/60.  
 José María Guerra Madrigal. — Derechos Reales. — 634/60. — Principal pesetas 2.130,60.  
 José Arrionda González. — Derechos Reales. — 636/60. — Principal 435,31 pesetas.  
 Rafael Gaitán de Ayala. — Derechos Reales. — 640/60. — Principal 500 pesetas.  
 Ricardo Miras López. — Derechos Reales. — 650/60. — Principal 1.000 pesetas.

Jesús Hernanz San Felipe. — Derechos Reales. — 678/60. — Principal 5.335,45 pesetas.  
 Manuel García Sevillano. — Derechos Reales. — 885/60. — Principal 3.558,75 pesetas.  
 «Minera Cervantes». — Derechos Reales. — 888/60. — Principal 2.263,75 pesetas.  
 «Saneamientos Alcázar, S. A.». — Derechos Reales. — 909/60. — Principal pesetas 3.025,72.  
 Pedro Angel Pérez Sanz. — Derechos Reales. — 912/60. — Principal 7.648,71 pesetas.  
 «S. R. L. M. I. S. A.». — Derechos Reales. — 921/60. — Principal 41,40 pesetas.  
 Misas María Rodríguez Romero. — Derechos Reales. — 1.119/60. — Principal 16,32 pesetas.  
 José Fernández Pollán. — Derechos Reales. — Principal 7,60 pesetas.  
 María Teresa Castillo. — Derechos Reales. — Principal 28,57 pesetas.  
 Luis Camacho. — Derechos Reales. — 1.372/60. — Principal 17,84 pesetas.  
 Eladio Francisco Casla. — Derechos Reales. — 1.375/60. — Principal 2.137,35 pesetas.  
 Marciano Pes Lauciria. — Derechos Reales. — 1.484/60. — Principal 8,68 pesetas.  
 Modesto Vázquez Añón. — Derechos Reales. — P-3/60. — Principal 2.393,85 pesetas.  
 «Cervantes Publicidad». — Timbre. — 681/60. — Principal 5.250 pesetas.  
 «Contadores Musicales Peque, Sociedad Anónima». — Timbre. — 684/60. — 1.050 pesetas.  
 «Berjalán, S. A.». — Timbre. — 687/60. — Principal 1.007,73 pesetas.  
 «Los Merengallos, S. A.». — Timbre. — 689/60. — Principal 459,34 pesetas.  
 «La Madrileña, S. A.». — Timbre. — 690/60. — Principal 9.690,52 pesetas.  
 «Hormigones del Sil, S. A.». — Timbre. — 699/60. — Principal 5.250 pesetas.  
 «S. A. Distribuidora Madrileña». — Timbre 707/60. — Principal 1.260 pesetas.  
 «Industrias Técnicas para la Cinematografía». — Timbre. — 1.128/60. — Principal 1.050 pesetas.  
 José Luis Solchaga Sagues. — Gasto. — 287/60. — Principal 18.474,40 pesetas.  
 Mariano Gómez Chapinal. — Gasto. — 301/60. — Principal 14.400 pesetas.  
 Fernando Guinza Fernández. — Gasto. — 305/60. — Principal 100 pesetas.  
 «Bacusa, S. A.». — Gasto. — 380/60. — 103.331,67 pesetas.  
 Eleuterio Fauró Pérez. — Gasto. — 385/60. — Principal 165 pesetas.  
 Domingo Blanco Fernández. — Gasto. — 393/60. — Principal 7.400 pesetas.  
 Sebastián Ortega Justicia. — Gasto. — 409/60. — Principal 5.792 pesetas.  
 Joaquín López Rodríguez. — Gasto. — 426/60. — Principal 3.136 pesetas.  
 Ramón Vega Río. — Gasto. — 712/60. — Principal 370,50 pesetas.  
 Roberto Correa Blanco. — Gasto. — 941/60. — Principal 1.484,37 pesetas.  
 Juan Ibáñez. — Ferraz, 59. — P-17/60. — Gasto. — Principal 100 pesetas.  
 José Hernández González. — Otros conceptos. — 1.000/60. — Principal 500 pesetas.  
 Alberto Pedro Martínez Piedra. — Otros conceptos. — 1.081/60. — Principal 1.534,30 pesetas.  
 Ali Ben Kasen. — Otros conceptos. — P-4/60. — Principal 31.875,80 pesetas.  
 Francisca Teatine Otero. — Otros conceptos. — P-8/60.  
 «Distribuidora Peninsular Films». — Otros Organismos. — 313/60. — Principal 1.000 pesetas.  
 Representación Estudios y Servicios Aéreos. — Rendimiento Trabajo Personal. — 169/61. — Principal 20.131,91 pesetas.  
 Juan José Fernández Cayón. — Rendimiento Trabajo Personal. — P-15/61. — Principal 16,03 pesetas.  
 Antonio Álvarez Acedo. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.683/61. — Principal 4.359,29 pesetas.  
 Isidoro Díez Fernández. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.690/61. — Principal 556 pesetas.  
 Juan Carrascal Rioja. — Rendimiento Trabajo Personal. — P-8/61. — Principal 987,15 pesetas.  
 Manuel Cavero Goicorretea. — Rendi-

miento Trabajo Personal. — 1.855/61. — Principal 651 pesetas.  
 Angel Rochales Abascal. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.872/61. — Principal 10.692,25 pesetas.  
 Luis García de León. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.878/61. — Principal 1.137,50 pesetas.  
 Isidoro Díez Fernández. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.882/61. — Principal 778 pesetas.  
 Francisco Pérez Castillo. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.897/61. — Principal 850 pesetas.  
 Fernando Alaejos Galache. — Rendimiento Trabajo Personal. — P-14/62. — Principal 131,12 pesetas.  
 José Ignacio Rodríguez Cuadra. — Rendimiento Trabajo Personal. — 40/62. — Principal 1.232 pesetas.  
 Bartolomé Gallardo Gallego. — Rendimiento Trabajo Personal. — P-6/62. — Resultas 1961. — Principal 12,78 pesetas.  
 «Reysa, S. A.». — Rentas capital. — 348/61. — Principal 19.520,46 pesetas.  
 Asociación Civil de Ex Obligacionistas del F. C. de Madrid a Aragón. — Rentas del capital. — 576/61. — Principal 20.317,92 pesetas.  
 Francisco García Minez. — Industrial. — 3/61. — Principal 3.333 pesetas.  
 Desiderio Muñoz Burgos. — Industrial. — 12/61. — Principal 1.881 pesetas.  
 Tomás Gómez Mercado. — Industrial. — P-10/61. — Principal 9.504 pesetas.  
 Ramón Navarro López. — Industrial. — P-44/61. — Principal 25.508,91 pesetas.  
 Juan Díaz Muñoz. — Industrial. — P-68/61. — Principal 1.145,40 pesetas.  
 Manuel G. Álvarez Querol. — Industrial. — P-90/61. — Principal 1.350 pesetas.  
 Sabino Ballesteros Hurtado. — Industrial. — 15/61. — Principal 1.280 pesetas.  
 Eugenio Herrero Martín. — Industrial. — 83/61. — Principal 296 pesetas.  
 Julio Fonsada Francés. — Industrial. — 84/61. — Principal 252 pesetas.  
 Vicente Corrales Rodríguez. — Industrial. — 88/61. — Principal 2.652 pesetas.  
 Raimundo Chandrián Martín. — Industrial. — 94-96/61. — Principal 4.428,88 pesetas.  
 Raimundo Sanchidrián. — Industrial. — 101/61. — Principal 1.107,22 pesetas.  
 Luis Esteban. — Industrial. — 120/61. — Principal 200 pesetas.  
 José Muelas Palacios. — Industrial. — 126/61. — Principal 8.154 pesetas.  
 Arsenio García Fraguas. — Industrial. — 128/61. — Principal 14.017 pesetas.  
 Estanislao Barinaga Osa. — Industrial. — 171/61. — Principal 3.000 pesetas.  
 Anastasio Asenjo Romero. — Impuesto Industrial. — 173/61. — Principal 2.666 pesetas.  
 Felipe Bermejo Pérez. — Industrial. — 183/61. — Principal 2.000 pesetas.  
 Ángel Cristóbal de Frutos. — 184/61. — Principal 1.333 pesetas.  
 María Luz Fernández Centeno. — 190/61. — Principal 962 pesetas. — Industrial. — 195/61. — Principal 1.600 pesetas.  
 «Transportes P. r. a l. Macia». — Industrial. — 206/61. — Principal 2.666 pesetas.  
 Pedro Alonso Logorburu. — Industrial. — 207/61. — Principal 2.666 pesetas.  
 José Abad López. — Industrial. — 208/61. — Principal 2.000 pesetas.  
 Francisco Alvaro Alvaro. — 209/61. — Principal 2.000 pesetas.  
 Francisco del Cacho. — 210/61. — Principal 1.666 pesetas.  
 Jesús Cabañas González. — Industrial. — 227/61. — Principal 546 pesetas.  
 Antonio Fernández Gómez. — Industrial. — 232/61. — Principal 608 pesetas.  
 Fidel Fernández Villarón. — Industrial. — 350/61. — Principal 2.666 pesetas.  
 Antonia Pascual Suárez. — Industrial. — 353/61. — Principal 1.367 pesetas.  
 Cándido Escobar Agudo. — Industrial. — 360/61. — Principal 2.000 pesetas.  
 Tomasa Fernández Cela. — Industrial. — 361/61. — Principal 2.077 pesetas.  
 Rafaela García Utrera. — Industrial. — 363/61. — Principal 5.733 pesetas.  
 Antonio Calero Pérez. — Industrial. — 381/61. — Principal 611 pesetas.  
 Argimiro González Vuste. — Industrial. — 387/61. — Principal 1.666 pesetas.  
 Manuel Gasset Vte. — Industrial. — 389/61. — Principal 1.666 pesetas.  
 Manuel Smith Verdier. — Industrial. — 620/61. — Principal 3.497 pesetas.

Alberto Correa Blanco.—Industrial.—621/61.—Principal 5.000 pesetas.  
Francisco del Cacho.—Industrial.—622/61.—Principal 5.000 pesetas.  
Francisco Alvaro Alvaro.—Industrial.—623/61.—Principal 6.000 pesetas.  
José Abad López.—Industrial.—624/61.—Principal 6.000 pesetas.  
Pedro Alonso Legorburu.—Industrial.—625/61.—Principal 8.000 pesetas.  
Bonifacio Cano Tellón.—Industrial.—633/61.—Principal 900 pesetas.  
Mariano Pérez López.—Industrial.—647/61.—Principal 7.300 pesetas.  
José Luis Rodríguez Bañares.—Industrial.—848/61.—Principal 200 pesetas.  
Eduardo Martínez Llorca.—Industrial.—649/61.—Principal 2.600 pesetas.  
Carlos Germán Arana Ormazábal.—Industrial.—651/61.—Principal 3.900 pesetas.  
Emilio Francos Villar.—Industrial.—660/61.—Principal 900 pesetas.  
Dámaso Álvarez Rizo.—Industrial.—670/61.—Principal 2.830 pesetas.  
Ángel López Jiménez.—Industrial.—676/61.—Principal 3.166 pesetas.  
«Comercial de Hierros y Metales, Sociedad Anónima».—233/61.—Sociedades.—Principal 37.626,79 pesetas.  
«Miguel Castellote y Cía, S. L.».—Sociedades.—234/61.—Principal 52.757,26 pesetas.  
«Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima».—Sociedades.—237/61.—Principal 111.365 pesetas.  
«Blana, S. R. C.».—Sociedades.—408/61.—Principal 29.730,88 pesetas.  
«Compañía Anónima de Edificación».—Sociedades.—596/61.—Principal pesetas 13.491,01.  
«Isidoro Escudero y Cía., S. R. C.».—Sociedades.—597/61.—Principal pesetas 66.056,15.  
«Sira, S. L.».—Sociedades.—864/61.—Principal 11.092 pesetas.  
«Industrias Químicas Clefer».—Sociedades.—866/61.—Principal 19.341,78 pesetas.  
«Orber, S. L.».—Sociedades.—869/61.—Principal 4.282,38 pesetas.  
Representaciones, Estaciones y Servicios Aéreos «Reisa».—Sociedades.—874/61.—Principal 8.628 pesetas.  
Representaciones, Estaciones y Servicios «Reisa».—Sociedades.—875/61.—Principal 43.130 pesetas.  
«Andalucía de Obras, S. A.».—Sociedades.—1.278/61.—Principal 48.818,4c pesetas.  
«Pinturas y Colores Pyico, S. A.».—Sociedades.—1.278/61.—Principal pesetas 31.832.  
«Comercial Mosqueras, S. A.».—Sociedades.—1.293/61.—Principal 145.950 pesetas.  
«Unión Española de Plásticos, Sociedad Anónima».—Sociedades.—1.294/61.—Principal 6.412 pesetas.  
«Unión Española de Plásticos, Sociedad Anónima».—Sociedades.—1.295/61.—Principal 19.569,79 pesetas.  
«Minas Rocheta».—Sociedades.—1.351/61.—Principal 18.000 pesetas.  
«Sociedad Española de Aprovechamientos».—Derechos Reales.—P-32/61.—Principal 572,75 pesetas.  
Luis Vega Corrales.—Derechos Reales.—423/61.—Principal 281,98 pesetas.  
«Muroesmal, S. A.».—Derechos Reales.—424/61.—Principal 16.350,50 pesetas.  
Luis Sanz Montán y tres más.—Derechos Reales.—425/61.—Principal pesetas 20.950,11.  
Juan López Hernández.—Derechos Reales.—433/61.—Principal 40,78 pesetas.  
«Jaboor».—Derechos Reales.—435/61.—Principal 312,44 pesetas.  
«Jaboor».—Derechos Reales.—436/61.—Principal 365,10 pesetas.  
Basilio Redondo y Cía.—Derechos Reales.—438/61.—Principal 3.720,89 pesetas.  
Francisco Medina Valencia.—Derechos Reales.—881/61.—Principal pesetas 1.597,46.  
«Argos, S. A.».—Derechos Reales.—989/61.—Principal 6.624,50 pesetas.  
Jaime Alava de Aragón.—Derechos Reales.—994/61.—Principal 2.848,30 pesetas.  
Martín Zúñiga Paredes.—Derechos Reales.—997/61.—Principal 2.906,67 pesetas.

León Adeojas.—Derechos Reales.—1.078/61.—Principal 26,82 pesetas.  
Antonio Casas Alonso.—Derechos Reales.—1.110/61.—Principal 1.705,9c pesetas.  
María López.—Derechos Reales.—1.112/61.—Principal 527,61 pesetas.  
María López.—Derechos Reales.—1.113/61.—Principal 5.798,82 pesetas.  
Manuel Martín Rana.—Derechos Reales.—1.129/61.—Principal 71,99 pesetas.  
Antonia Josefa Martínez.—Derechos Reales.—1.130/61.—Principal 494 pesetas.  
Luis Aguado Díaz.—Derechos Reales.—1.360/61.—Principal 145,90 pesetas.  
«Suministro y Depósito Varela».—Derechos Reales.—1.517/61.—Principal 150,48 pesetas.  
María Castelló Rubert.—Derechos Reales.—1.519/61.—Principal 2.843,3c pesetas.  
María del Hénar Ferrera.—Derechos Reales.—1.520/61.—Principal 11.638,55 pesetas.  
Carlos Abasca.—Derechos Reales.—1.521/61.—Principal 1.426,90 pesetas.  
Carlos Abasca.—Derechos Reales.—1.522/61.—Principal 1.426,90 pesetas.  
Wenceslao Fernández Hidalgo.—Derechos Reales.—1.535/61.—Principal 165,95 pesetas.  
Valentín Alberti Velasco.—Derechos Reales.—1.545/61.—Principal 961,81 pesetas.  
María de Hecer Ferreras.—Derechos Reales.—1.549/61.—Principal 1.782,25 pesetas.  
Juan Francisco Javier Minoa.—Derechos Reales.—1.561/61.—Principal pesetas 5.923,22.  
Feliciano Martín Martín.—Derechos Reales.—1.577/61.—Principal 200,42 pesetas.  
Antonio del Piñol Oveja.—Derechos Reales.—1.606/61.—Principal 1.905,07 pesetas.  
«Yesos y Escayolas Espitinas, Sociedad Limitada».—Derechos Reales.—1.609/61.—Principal 10.352,42 pesetas.  
Rafaela Ramón Fernández Lema Montes.—Derechos Reales.—1.619/61.—Principal 6.649,86 pesetas.  
Carlos Luis de Cuenca González Ocampo.—Derechos Reales.—1.632/61.—Principal 3.403,30 pesetas.  
Asociación Socorros Mutuos.—Derechos Reales.—1.775/61.—Principal.—18,25 pesetas.  
Asociación Gral. Est. e Intereses Clase Obrero.—Derechos Reales.—1.777/61.—Principal 34,49 pesetas.  
«S. U. M. B. E.».—Derechos Reales.—1.780/61.—Principal 893,87 pesetas.  
«Eléctrica Guillermina, S. A.».—Timbre.—P-14/61.—Principal 500 pesetas.  
Rafael Tercero Higuera.—Timbre.—446/61.—Principal 250 pesetas.  
Manuel Muñoz Cisneros.—Timbre.—447/61.—Principal 300 pesetas.  
Lorenzo Martínez.—Timbre.—452/61.—Principal 250 pesetas.  
«Blana, S. R. C.».—Timbre.—467/61.—Principal 1.942,62 pesetas.  
«Compañía Hispano Americana de Inversiones».—Timbre.—608/61.—Principal 1.575 pesetas.  
«Los Merengallos, S. A.».—Timbre.—613/61.—Principal 873,21 pesetas.  
Representaciones Comerciales Internacionales «Recinsa».—Timbre 887/61.—Principal 791,21 pesetas.  
«Productos Industriales y Maquinarias, S. A.».—Timbre.—888/61.—Principal 1.050 pesetas.  
«Electricidad, Calefacción y Saneamiento, S. A.».—Timbre.—890/61.—Principal 6.300 pesetas.  
«Industrialización del Campo, Sociedad Anónima».—Timbre.—892/61.—Principal 153,73 pesetas.  
«A. I. C. O. R., S. A.».—Timbre.—1.002/61.—Principal 201,06 pesetas.  
Complementos Alimenticios Proteínas Industriales.—Timbre 1.012/61.—Principal 6.300 pesetas.  
Florencio Bueno Castillo.—Timbre.—1.014/61.—Principal 1.100 pesetas.  
«Mager, S. A.».—Timbre.—1.297/61.—Principal 12.075 pesetas.  
«Minas Rocheta, S. A.».—Timbre.—1.368/61.—Principal 7.405,39 pesetas.  
«Bejarlán, S. A.».—Timbre.—1.379/61.—Principal 1.005,59 pesetas.  
Aurelio Castro Pérez.—Timbre.—1.741/61.—Principal 250 pesetas.  
Andrés Castro Pérez.—Timbre.—1.752/61.—Principal 150 pesetas.

Mercantil de Operaciones Financieras. Timbre.—1.759/61.—Principal 9.804 pesetas.  
Pedro de la Cruz Moral.—Timbre.—1.766/61.—Principal 300 pesetas.  
«Hormigón Pretensado».—Timbre.—P-28/62.—Principal 21,95 pesetas.  
«Intercam, S. L.».—Timbre.—636/62.—Principal 12.600 pesetas.  
José Torres Molinero.—Impuesto sobre el Gasto.—299/61.—Principal pesetas 2.400.  
Rafael Cerdonio Canela.—Impuesto sobre el Gasto.—306/61.—Principal pesetas 5.600.  
Luis Alfonso Fuertes.—Impuesto sobre el Gasto.—473/61.—Principal 300 pesetas.  
Emilio Gil Cach.—Impuesto sobre el Gasto.—726/61.—Principal 360 pesetas.  
José Quijano.—Impuesto sobre el Gasto.—896/61.—Principal 400 pesetas.  
Antonio Fernández Laviña.—Impuesto sobre el Gasto.—898/61.—Principal 500 pesetas.  
José Baranda.—Impuesto sobre el Gasto.—903/61.—Principal 600 pesetas.  
Gregorio Riera Ferrez.—Impuesto sobre el Gasto.—912/61.—Principal 700 pesetas.  
Juan Francisco Marrero.—Impuesto sobre el Gasto.—919/61.—Principal 800 pesetas.  
Juan Rodríguez.—Impuesto sobre el Gasto.—934/61.—Principal 1.050 pesetas.  
Pedro Sanguines.—Impuesto sobre el Gasto.—946/61.—Principal 2.130 pesetas.  
Mariano Martín Rodríguez.—Impuesto sobre el Gasto.—1.208/61.—Principal 1.100 pesetas.  
Juan Lucas y Lucas.—Impuesto sobre el Gasto.—1.218/61.—Principal 33.600 pesetas.  
Mariano Martín Rodríguez.—Impuesto sobre el Gasto.—1.221/61.—Principal 1.320 pesetas.  
Ramón Bilarrasa Girbal.—Impuesto sobre el Gasto.—1.239/61.—Principal 600 pesetas.  
Eduardo Doncel Gallego.—Impuesto sobre el Gasto.—1.245/61.—Principal 720 pesetas.  
Jesús Manuel Sanchis Granero.—Impuesto sobre el Gasto.—1.247/61.—Principal 360 pesetas.  
José Miguel Yurrita Alberdi.—Impuesto sobre el Gasto.—1.255/61.—Principal 360 pesetas.  
Pablo Balcells Gil.—Impuesto sobre el Gasto.—1.267/61.—Principal 360 pesetas.  
Manuel González Laba.—Impuesto sobre el Gasto.—1.260/61.—Principal 360 pesetas.  
María García del Moral.—Impuesto sobre el Gasto.—1.390/61.—Principal 72 pesetas.  
Ramón Bilarrasa Girbal.—Impuesto sobre el Gasto.—1.392/61.—Principal 180 pesetas.  
Joaquín Saavedra Gibaja.—Impuesto sobre el Gasto.—1.396/61.—Principal 180 pesetas.  
Victoriano Asenjo Barahona.—Impuesto sobre el Gasto.—1.783/61.—Principal 4.375 pesetas.  
Feliciano Martín Martín.—Impuesto sobre el Gasto.—1.794/61.—Principal 500 pesetas.  
Vicente Lafuente Giner.—Impuesto sobre el Gasto.—1.807/61.—Principal. 2.606,68 pesetas.  
Manuel Smith Verdier.—Impuesto sobre el Gasto.—1.460/62.—Principal pesetas 14.720.  
Rafael Barba Tena.—Impuesto sobre el Gasto.—269/61.—Principal 3.136 pesetas.  
José Roldán Esbaras.—Impuesto sobre el Gasto.—260/61.—Principal 800 pesetas.  
Manuel Fernández Vila.—Impuesto sobre el Gasto.—271/61.—Principal 960 pesetas.  
Juan Gracu Mir.—Impuesto sobre el Gasto.—277/61.—Principal 2.800 pesetas.  
Millán de la Fuente Rodrilla.—Impuesto sobre el Gasto.—279/61.—Principal 3.792 pesetas.  
Avelino Villar Ortega.—Impuesto sobre el Gasto.—287/61.—Principal 1.120 pesetas.

José Fernández Ruiz.—Impuesto sobre el Gasto.—290/61.—Principal 768 pesetas.  
Antonio Rodríguez Rodríguez.—Impuesto sobre el Gasto.—293/61.—Principal 1.280 pesetas.  
Pascasio Romero Domínguez.—Otros conceptos.—P-40/61.—Principal pesetas 5.696.  
Salvador Pereda Torres.—Otros conceptos.—P-88/61.—Principal 2.000 pesetas.  
Salvador Pereda Torres.—Otros conceptos.—P-89/61.—Principal 1.000 pesetas.  
Rafaela Pascual Seija.—Otros conceptos.—149/61.—Principal 16.897 pesetas.  
Antonio Juanaja Arévalo.—Otros conceptos.—484/61.—Principal 524,95 pesetas.  
Javier Alario Sambot.—Otros conceptos.—513/61.—Principal 1.103,76 pesetas.  
Antonio Tomás Carvajal.—Otros conceptos.—533/61.—Principal 500 pesetas.  
Javier Velasco Rodrigo.—Otros conceptos.—536/61.—Principal 500 pesetas.  
Heriberto Polvorosa Fraile.—Otros conceptos.—552/61.—Principal 250 pesetas.  
Martín Zúñiga Paredes.—Otros conceptos.—947/61.—Principal 125.845,07 pesetas.  
Gregorio Fiera Ferrer.—Otros conceptos.—1.176/61.—Principal 375 pesetas.  
Máximo Nieto López.—Otros conceptos.—1.179/61.—Principal 525 pesetas.  
Ricardo Tendero Rodríguez.—Otros conceptos.—1.420/61.—Principal 1.620 pesetas.  
Rafael de Pablo Blanco.—Otros conceptos.—1.840/61.—Principal 1.000 pesetas.  
Pascual Martín Grao.—Otros Organismos.—32/61.—Principal 4.800 pesetas.  
Residencia «Plus Ultra».—Otros Organismos.—340/61.—Principal 500 pesetas.  
Ricardo Velasco Fernando.—Otros Organismos.—1.047/71.—Principal pesetas 517.  
«Censos y Publicaciones, S. L.».—Otros Organismos.—1.195/61.—Principal 120 pesetas.  
Adela de la Riva Medina.—Otros Organismos.—1.198/61.—Principal 250 pesetas.  
Antonio Martín Gómez.—Otros Organismos.—1.200/61.—Principal 250 pesetas.  
Felipe Salas García.—Otros Organismos.—1.966/61.—Principal 50 pesetas.  
«Auster Films, S. L.».—Rendimiento Trabajo Personal.—230/62.—Principal 162.221,49 pesetas.  
Manuel Canero.—Rendimiento Trabajo Personal.—312/62.—Principal 279 pesetas.  
Emiliano Ballesteros González.—Rendimiento Trabajo Personal.—317/62.—Principal 41,21 pesetas.  
Ángel Pérez Fernández.—Rendimiento Trabajo Personal.—323/62.—Principal 483,36 pesetas.  
José Fermín Prieto Aguirre.—Rendimiento Trabajo Personal.—324/62.—Principal 183,93 pesetas.  
José Luis Fokalle González.—Rendimiento Trabajo Personal.—338/62.—Principal 23,81 pesetas.  
Joaquín Hernández Martínez.—Rendimiento Trabajo Personal.—341/62.—Principal 57,60 pesetas.  
Carlos Liñán Olmos.—Rendimiento Trabajo Personal.—343/62.—Principal 339,43 pesetas.  
Ricardo López Sierra.—Rendimiento Trabajo Personal.—344/62.—Principal 445,71 pesetas.  
Manuel Ristory Rengifo.—Rendimiento Trabajo Personal.—347/62.—Principal 142,43 pesetas.  
Carlos Soto Arranz.—Rendimiento Trabajo Personal.—349/62.—Principal 28,01 pesetas.  
Pedro Ortiz de la Tabla López.—Rendimiento Trabajo Personal.—356/62.—Principal 97,24 pesetas.  
Charles Irvanig.—Rendimiento Trabajo Personal.—640/62.—Principal 978 pesetas.  
Antonio Álvarez Acedo.—Rendimiento Trabajo Personal.—641/62.—Principal 1.596 pesetas.

- Antonio Barbadillo Gómez. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.955/62. — Principal 930 pesetas.
- Manuel Fernández Torres. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.957/62. — Principal 4.380,75 pesetas.
- Jesús Soder Sama. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.962/62. — Principal 1.758,90 pesetas.
- Francisco Pérez Castillo. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.965/62. — Principal 477,55 pesetas.
- Carlos Sobrón González. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.981/62. — Principal 5.293,50 pesetas.
- Manuel Caverq Goicorretea. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1.983/62. — Principal 651 pesetas.
- Carlos Dávila Alonso. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.160/62. — Principal 2.814 pesetas.
- Antonio Alvarez Acedo. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.762/62. — Principal 1.596 pesetas.
- Antonio Barbadillo Gómez. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.165/62. — Principal 279 pesetas.
- Manuel Caverq Gicorretea. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.166/62. — Principal 279 pesetas.
- Joaquín Benedicto S. Covisa. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.170/62. — Principal 1.394 pesetas.
- José Farré de Calzadilla. — Rendimiento Trabajo Personal. — 3.198/62. — Principal 2.780 pesetas.
- Emilio Prieto Olivares. — Impuesto Industrial. — 46/62. — Principal 13.744,80 pesetas.
- Jerónimo García Castro. — Impuesto Industrial. — 139/62. — Principal 7.402,8c pesetas.
- José Servando Vázquez. — Impuesto Industrial. — 140/62. — Principal 5.876,6c pesetas.
- Juan Luis Rodríguez Bañares. — Impuesto Industrial. — 383/62. — Principal 1.552 pesetas.
- Epigmenio Crespo González. — Impuesto Industrial. — 386/62. — Principal 9.360 pesetas.
- Dámaso Alvarez Rico. — Impuesto Industrial. — 387/62. — Principal 8.760 pesetas.
- Vicenta Mari Jiménez. — Impuesto Industrial. — 655/62. — Principal 2.570 pesetas.
- Fidel Martínez del Valle. — Impuesto Industrial. — 816/62. — Principal 973 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 826/62. — Principal 3.574 pesetas.
- Luis King Sarmiento. — Impuesto Industrial. — 828/62. — Principal 7.045 pesetas.
- Luis Pardo García. — Impuesto Industrial. — 830/62. — Principal 1.524 pesetas.
- Emilia Vaquero Escudero. — Impuesto Industrial. — 833/62. — Principal 5.568 pesetas.
- Teresa López Serrano. — Impuesto Industrial. — 846/62. — Principal 2.920 pesetas.
- Maria Blanca Más Frias. — Impuesto Industrial. — 847/62. — Principal 3.931 pesetas.
- Julio González Tomás. — Impuesto Industrial. — 851/62. — Principal 7.009 pesetas.
- Francisco García Miner. — Impuesto Industrial. — 852/62. — Principal 3.333 pesetas.
- Fernando Sánchez Raldúa. — Impuesto Industrial. — 869/62. — Principal 100 pesetas.
- Estrella Rodríguez López. — Impuesto Industrial. — 870/62. — Principal 100 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 871/62. — Principal 8.027 pesetas.
- Luis Boixereu Domínguez. — Impuesto Industrial. — 878/62. — Principal 513 pesetas.
- Josefa Ortega Gálvez. — Impuesto Industrial. — 884/62. — Principal 1.932 pesetas.
- Juan José López Suárez. — Impuesto Industrial. — 892/62. — Principal 1.452 pesetas.
- Concepción Colón Sáez. — Impuesto Industrial. — 896/62. — Principal 1.452 pesetas.
- Laura Martín González. — Impuesto Industrial. — 902/62. — Principal 700 pesetas.
- Julio Posada Francés. — Impuesto Industrial. — 909/62. — Principal 278 pesetas.
- Consuelo Ortega Alados. — Impuesto Industrial. — 910/62. — Principal 53 pesetas.
- José María Ferreiro. — Impuesto Industrial. — 1.003/62. — Principal 2.227 pesetas.
- Andrés Gutiérrez Calle. — Impuesto Industrial. — 1.004/62. — Principal 1.017 pesetas.
- Isabel de los Ríos Ortega. — Impuesto Industrial. — 1.012/62. — Principal 1.017 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 1.026/62. — Principal 1.780 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 1.029/62. — Principal 4.013 pesetas.
- Julia Delgado Escudero. — Impuesto Industrial. — 1.033/62. — Principal 120 pesetas.
- Josefa Ortega Gálvez. — Impuesto Industrial. — 1.035/62. — Principal 644 pesetas.
- Roberto Fernández Fernández. — Impuesto Industrial. — 1.150/62. — Principal 1.084 pesetas.
- Manuel Gómez. — Impuesto Industrial. — 1.152/62. — Principal 744 pesetas.
- Florencio Diego Ponce. — Impuesto Industrial. — 1.154/62. — Principal 1.334 pesetas.
- Primitivo Hernández Martín. — Impuesto Industrial. — 1.156/62. — Principal 2.334 pesetas.
- Pedro Marrón Himotobro. — Impuesto Industrial. — 1.160/62. — Principal 8.530 pesetas.
- Sabina Gallegones Prieto. — Impuesto Industrial. — 1.162/62. — Principal 1.144 pesetas.
- Tomasa Hernández Gala. — Impuesto Industrial. — 1.164/62. — Principal 2.827 pesetas.
- Jacinto Marcos Muñoz. — Impuesto Industrial. — 1.167/62. — Principal 1.054 pesetas.
- Angel Rego Alomwño. — Impuesto Industrial. — 1.172/62. — Principal 150 pesetas.
- Emilia Vaquero Escudero. — Impuesto Industrial. — 1.175/62. — Principal 1.850 pesetas.
- Luis Krug Sarmiento. — Impuesto Industrial. — 1.178/62. — Principal 3.522 pesetas.
- Milagros Paz Marín. — Impuesto Industrial. — 1.179/62. — Principal 7.475 pesetas.
- Iluminada Poveda García. — Impuesto Industrial. — 1.185/62. — Principal 2.084 pesetas.
- Josefa García Llaneta. — Impuesto Industrial. — 1.191/62. — Principal 1.250 pesetas.
- Manuel Pérez Pérez. — Impuesto Industrial. — 1.194/62. — Principal 484 pesetas.
- Carmen Chao Parapar. — Impuesto Industrial. — 1.196/62. — Principal 484 pesetas.
- Crescencio Rosado Pavón. — Impuesto Industrial. — 1.212/62. — Principal 1.19c pesetas.
- Concepción Fosquet Marín. — Impuesto Industrial. — 1.214/62. — Principal 1.017 pesetas.
- Mercedes López Rivas. — Impuesto Industrial. — 1.218/62. — Principal 1.250 pesetas.
- Cruz de la Torre Olontelia. — Impuesto Industrial. — 1.224/62. — Principal 33.800 pesetas.
- José López Pernía. — Impuesto Industrial. — 1.228/62. — Principal 3.306 pesetas.
- Cándida Martín Gómez. — Impuesto Industrial. — 1.237/62. — Principal 217 pesetas.
- Fausto González González. — Impuesto Industrial. — 1.240/62. — Principal 217 pesetas.
- José Arellano López. — Impuesto Industrial. — 1.243/62. — Principal 950 pesetas.
- Teresa López Serrano. — Impuesto Industrial. — 1.249/62. — Principal 973 pesetas.
- Jesús Sáez de Llubera Blanco. — Impuesto Industrial. — 1.250/62. — Principal 1.306 pesetas.
- Elisa Martínez de Coto. — Impuesto Industrial. — 1.278/62. — Principal 150 pesetas.
- Domingo Maroto Martín. — Impuesto Industrial. — 1.290/62. — Principal 2.100 pesetas.
- María Blanco Más Frias. — Impuesto Industrial. — 1.303/62. — Principal 1.632 pesetas.
- Luis Pardo Huguet. — Impuesto Industrial. — 1.305/62. — Principal 1.868 pesetas.
- José María Barahona Márquez. — Impuesto Industrial. — 1.306/62. — Principal 333 pesetas.
- Rafael Esteban Sánchez. — Impuesto Industrial. — 1.366/62. — Principal 4.00c pesetas.
- Miguel Lagarza. — Impuesto Industrial. — 1.376/62. — Principal 5.000 pesetas.
- Indalecio Gutiérrez Díez. — Impuesto Industrial. — 1.380/62. — Principal 950 pesetas.
- Mariano Pérez López. — Impuesto Industrial. — 1.512/62. — Principal 580 pesetas.
- Manuel Smith Verdier. — Impuesto Industrial. — 1.515/62. — Principal 2.080 pesetas.
- Viuda de Soriano Herrera. — Impuesto Industrial. — 1.516/62. — Principal 200 pesetas.
- Dámaso Alvarez Rizo. — Impuesto Industrial. — 1.524/62. — Principal 2.000 pesetas.
- Juan Cascajares Escobar. — Impuesto Industrial. — 1.530/62. — Principal 1.635 pesetas.
- José Díaz Ferreiro. — Impuesto Industrial. — 1.539/62. — Principal 4.817 pesetas.
- Antonio Martínez Arriaza. — Impuesto Industrial. — 1.541/62. — Principal 7.021 pesetas.
- Domingo Soriano Tenero. — Impuesto Industrial. — 1.546/62. — Principal 2.644 pesetas.
- Epigmenio Crespo González. — Impuesto Industrial. — 1.553/62. — Principal 3.000 pesetas.
- Jaime Llopis Moreno. — Impuesto Industrial. — 1.554/62. — Principal 3.000 pesetas.
- Carlos Germán Arna Ormazábal. — Impuesto Industrial. — 1.557/62. — Principal 5.900 pesetas.
- Manuel Gómez. — Impuesto Industrial. — 1.849/62. — Principal 1.488 pesetas.
- Tomasa Hernández Cala. — Impuesto Industrial. — 1.851/62. — Principal 7.00c pesetas.
- Agustín Iniesta Calderón. — Impuesto Industrial. — 1.854/62. — Principal 4.105 pesetas.
- Luis Boixerca Domínguez. — Impuesto Industrial. — 1.856/62. — Principal 1.231,60 pesetas.
- Julio Posada Francés. — Impuesto Industrial. — 1.862/62. — Principal 1.554 pesetas.
- Gerardo Monjas. — Impuesto Industrial. — 1.874/62. — Principal 2.035 pesetas.
- Daniel Crespo González. — Impuesto Industrial. — 1.892/62. — Principal 214 pesetas.
- Máximo Sanz Alons. — Impuesto Industrial. — 1.894/62. — Principal 6.688 pesetas.
- Martín Tellechea. — Impuesto Industrial. — 1.898/62. — Principal 2.317 pesetas.
- Adoración Méndez Fernández. — Impuesto Industrial. — 1.904/62. — Principal 120,10 pesetas.
- José María Sierra Cuesta. — Impuesto Industrial. — 1.931/62. — Principal 3.652 pesetas.
- Alberto Fernández Fernández. — Impuesto Industrial. — 1.936/62. — Principal 548 pesetas.
- Jesús Martín Arriba. — Impuesto Industrial. — 1.937/62. — Principal 815 pesetas.
- Fausto González González. — Impuesto Industrial. — 1.939/62. — Principal 435 pesetas.
- Cándido Martín Gómez. — Impuesto Industrial. — 1.942/62. — Principal 435 pesetas.
- Patrocínio Sanz Parenta. — Impuesto Industrial. — 2.028/62. — Principal 17.896 pesetas.
- Carmen Molina Lozano. — Impuesto Industrial. — 2.032/62. — Principal 552 pesetas.
- Eduardo Martínez Llorca. — Impuesto Industrial. — 2.033/62. — Principal 552 pesetas.
- Luis Otero Navarro. — Impuesto Industrial. — 2.141/62. — Principal 1.360 pesetas.
- Emilia Vaquero Escudero. — Impuesto Industrial. — 2.046/62. — Principal 3.712 pesetas.
- Luis Krug Sarmiento. — Impuesto Industrial. — 2.047/62. — Principal 9.046 pesetas.
- Milagros Paz Marín. — Impuesto Industrial. — 2.048/62. — Principal 15.951 pesetas.
- Estrella Rodríguez López. — Impuesto Industrial. — 2.063/62. — Principal 1.352 pesetas.
- Joaw Montesino Ortega. — Impuesto Industrial. — 2.065/62. — Principal 852 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 3.023/62. — Principal 2.140 pesetas.
- Antonio Martínez Fernández. — Impuesto Industrial. — 3.024/62. — Principal 1.340 pesetas.
- Pedro Portabella Rafols. — Impuesto Industrial. — 3.026/62. — Principal 2.000 pesetas.
- Ramón Anieva Pérez. — Impuesto Industrial. — 3.037/62. — Principal 4.052 pesetas.
- Domingo Maroto Sánchez. — Impuesto Industrial. — 3.042/62. — Principal 5.900 pesetas.
- Luis Solarana Serrano. — Impuesto Industrial. — 3.047/62. — Principal 2.547 pesetas.
- Angel Cristóbal Frutos. — Impuesto Industrial. — 3.219/62. — Principal 1.800 pesetas.
- Anastasio Asenjo Romero. — Impuesto Industrial. — 3.234/62. — Principal 3.295 pesetas.
- Abilio Arragui Pueyo. — Impuesto Industrial. — 3.236/62. — Principal 3.531 pesetas.
- Pedro Alonso Legorburu. — Impuesto Industrial. — 3.237/62. — Principal 3.295 pesetas.
- José Abad López. — Impuesto Industrial. — 3.239/62. — Principal 2.354 pesetas.
- Francisco Alvaro Alvaro. — Impuesto Industrial. — 3.240/62. — Principal 2.140 pesetas.
- Pedro Almagro Guillén. — Impuesto Industrial. — 3.243/62. — Principal 1.605 pesetas.
- Rafaela García Utrera. — Impuesto Industrial. — 3.245/62. — Principal 3.923 pesetas.
- Fidel Fernández Villalón. — Impuesto Industrial. — 3.247/62. — Principal 2.996 pesetas.
- Cándido Escobar Agudo. — Impuesto Industrial. — 3.248/62. — Principal 2.354 pesetas.
- Vicente Manuel Gasset. — Impuesto Industrial. — 3.249/62. — Principal 783 pesetas.
- Vicente Guillén Velasco. — Impuesto Industrial. — 3.250/62. — Principal 1.712 pesetas.
- Inés Pérez Alazán. — Impuesto Industrial. — 3.252/62. — Principal 7.218 pesetas.
- José Matéu Montes. — Impuesto Industrial. — 3.254/62. — Principal 2.354 pesetas.
- Silverio Navarro Castaños. — Impuesto Industrial. — 3.255/62. — Principal 2.354 pesetas.
- Agustín Negrodo Franco. — Impuesto Industrial. — 3.256/62. — Principal 2.354 pesetas.
- Juan José López Suárez. — Impuesto Industrial. — 3.259/62. — Principal 1.368 pesetas.
- Maria Luisa Lozano Rodríguez. — Impuesto Industrial. — 3.264/62. — Principal 1.337 pesetas.
- Iluminada Poveda García. — Impuesto Industrial. — 3.266/62. — Principal 1.480 pesetas.
- Juan Carlos Laviuda Huertas. — Impuesto Industrial. — 3.262/62. — Principal 500 pesetas.
- Isaac Bellfer. — Impuesto Industrial. — 3.272/62. — Principal 1.600 pesetas.
- Antonio Ramos Fernández. — Impuesto Industrial. — 3.281/62. — Principal 1.861 pesetas.
- Antolín Pérez Seguro. — Impuesto Industrial. — 3.283/62. — Principal 1.783 pesetas.
- Domingo Maroto Martín. — Impuesto Industrial. — 3.285/62. — Principal 2.666 pesetas.

Ramón Vega Río. — Impuesto Industrial. — 3.287/62. — Principal 2.936 pesetas.

Manuel Morales Luna. — Impuesto Industrial. — 3.289/62. — Principal 1.783 pesetas.

Emilia Vaquero Escudero. — Impuesto Industrial. — 3.279/62. — Principal pesetas 1.850.

Luis Krug Sarmiento. — Impuesto Industrial. — 3.317/62. — Principal 4.180 pesetas.

«Pintura y Colores, S. A.» — Sociedades. — 405/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Almacén de Papel y Manipulados, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 407/62. — Principal 4.000 pesetas.

«Briteño, S. A.» — Sociedades. — 409/62. — Principal 1.000 pesetas.

Desarrollo y Explotaciones de Patentes. — Sociedades. — 659/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Nulisán, S. A.» — Sociedades. — 660/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Meferro, S. A.» — Sociedades. — 661/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Agroforestal, S. A.» — Sociedades. — 662/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Construcciones F. I. M. T., S. A.» — Sociedades. — 663/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Jabón Nuevo Flobado, S. A.» — Sociedades. — 665/62. — Principal 1.000 pesetas.

«José Mausanet, S. A.» — Sociedades. — 667/62. — Principal 2.000 pesetas.

Fabricación Española de Carbones y Activos. — Sociedades. — 669/62. — Principal 4.000 pesetas.

Compañía Española de Construcciones y Crédito. — Sociedades. — 670/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Pensión Maravilla, S. L.» — Sociedades. — 671/62. — Principal 5.000 pesetas.

«S. A. Aprovechamientos y S. Industriales.» — Sociedades. — 673/62. — Principal 5.000 pesetas.

«La Revisión Mutua Nacional, S. en C.» — Sociedades. — 674/62. — Principal 5.000 pesetas.

Talleres Metalúrgicos de San Juan de Alcázar. — Sociedades. — 675/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Le Petit, S. A.» — Sociedades. — 676/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Illicitana de Manufacturas del Vidrio, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 678/62. — Principal 3.000 pesetas.

«Distribuidora Madrileña, S. A.» — Sociedades. — 679/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Juan de Cruz y Cia.» — Sociedades. — 680/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Esteorográfica Española, S. A.» — Sociedades. — 681/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Laboratorios Vonti de Farmacología, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 682/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Somontes, S. A.» — Sociedades. — 683/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Alymar, S. L.» — Sociedades. — 684/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Industrial Ibérica Africana, S. A.» — Sociedades. — 685/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Internacional de Publicidad, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 682/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Ediciones Garriga, S. A.» — Sociedades. — 688/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Censos y Publicaciones, S. L.» — Sociedades. — 690/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Cobasa, S. A.» — Sociedades. — 691/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Hispanofón, S. A.» — Sociedades. — 692/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Cervantes Publicidad, S. A.» — Sociedades. — 693/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Cudequip, S. A.» — Sociedades. — 695/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Publicidad Denegri de Madrid, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 698/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Editorial Piles, S. A.» — Sociedades. — 699/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Compañía Internacional de Publicidad.» — Sociedades. — 700/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Comercial Castilla, S. L.» — Sociedades. — 701/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Comercio Comercial Industrias Metalúrgicas.» — Sociedades. — 702/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Editorial Perseo, S. A.» — Sociedades. — 704/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Sociedad Auxiliar de Industrias, Sociedad Limitada.» — Sociedades. — 705/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Criado y Zaforas, S. L.» — Sociedades. — 706/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Minua de Tablillas, S. A.» — Sociedades. — 708/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Comercial Ferroviaria, S. L.» — Sociedades. — 709/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Hormigones del Sil, S. A.» — Sociedades. — 710/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Construcciones Estellés.» — Sociedades. — 711/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Editorial Núñez Sampere.» — Sociedades. — 712/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Hijos de Maldonado, S. A.» — Sociedades. — 715/62. — Principal 5.000 pesetas.

Industrias de Hostelerías Limitadas. — Sociedades. — 716/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Productos La Española e Hijos de D. Duz, S. L.» — Sociedades. — 719/62. — Principal 11.737,79 pesetas.

«Representación, Estudios y Servicios Aéreos, S. A.» — Sociedades. — 721/62. — Principal 43.130 pesetas.

«Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 726/62. — Principal 111.365 pesetas.

«Alsesa, S. A.» — Sociedades. — 727/62. — Principal 25.367,50 pesetas.

«Herederos de Román Múgica, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 728/62. — Principal 695.447,72 pesetas.

«Sociedad Internacional de Construcciones Racionales, S. A.» — Sociedades. — 730/62. — Principal 222.964,85 pesetas.

«Teodoro Rescudero y Cia.» — Sociedades. — 731/62. — Principal 101.500 pesetas.

«Inmobiliaria, R. y C., S. A.» — Sociedades. — 732/62. — Principal 11.674,96 pesetas.

«Blana, S. R. C.» — Sociedades. — 733/62. — Principal 33.730,88 pesetas.

«Rolcri, S. A.» — Sociedades. — 734/62. — Principal 6.372,23 pesetas.

«Hispania Construc. y Suministros, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 736/62. — Principal 38.435,46 pesetas.

«Comercial e Ingeniería, S. A.» — Sociedades. — 744/62. — Principal 275.708,02 pesetas.

«Comercial de Hierro y Metales, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 745/62. — Principal 37.626,79 pesetas.

«Arol, S. A.» — Sociedades. — 948/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Autopista Transibérica, S. A.» — Sociedades. — 949/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Compañía Inversiones Caramillo.» — Sociedades. — 950/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Unión Cerámica Ibérica, S. A.» — Sociedades. — 954/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Compañía Ibérica de Urbanización, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 955/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Sarda, S. A.» — Sociedades. — 957/62. — Principal 500 pesetas.

«Productos Almasirio de Cinematografía, S. A.» — Sociedades. — 958/62. — Principal 4.000 pesetas.

«Oasis Films, S. L.» — Sociedades. — 961/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Motocine, S. A.» — Sociedades. — 962/62. — Principal 9.000 pesetas.

«Orientación, Promoción y Asesoramiento de Empresas, S. A.» — Sociedades. — 963/62. — Principal 500 pesetas.

«Compañía Hispano Americana de Inversiones, S. A.» — Sociedades. — 964/62. — Principal 500 pesetas.

«Producciones Cinematográficas Intersa, S. A.» — Sociedades. — 968/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Abastecedoras de Transportes, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 969/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Lira, S. L.» — Sociedades. — 970/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Sociedad Española Importadora de Relojería, S. L.» — Sociedades. — 972/62. — Principal 500 pesetas.

«Comercial Industrial Norteamericana Española, S. A.» — Sociedades. — 973/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Sociedad Anónima Internacional de Construcciones Internacionales.» — Sociedades. — 976/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Estudios Técnicos y Asesoramientos Comerciales, S. A.» — Sociedades. — 977/62. — Principal 2.000 pesetas.

«Sociedad Europea de Estudios y Gestión.» — Sociedades. — 973/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Frigoríficos Cárnicos, S. A.» — Sociedades. — 979/62. — Principal 500 pesetas.

«Miniaturas Metálicas, S. A.» — Sociedades. — 980/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Motos, Entretenimientos y Recambios, S. A.» — Sociedades. — 81/62. — Principal 5.000 pesetas.

Cooperativa de Viviendas Angel. — Sociedades. — 982/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Hierros y Accesorios Geray, S. L.» — Sociedades. — 983/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Furga, S. A.» — Sociedades. — 985/62. — Principal 3.000 pesetas.

«Ferrominera de Exportación, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 986/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Arco Ingeniero, S. A.» — Sociedades. — 987/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Contadores Musicales Pequer, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 988/62. — Principal 1.000 pesetas.

Cooperativa Nuestra Señora de Montserrat. — Sociedad. — 990/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Inmobiliaria Magallanes, S. A.» — Sociedades. — 991/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Inmobiliaria Fernando el Católico, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 992/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Ingeniería y Proyectos, S. A.» — Sociedades. — 993/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Compañía General de Exportación, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 994/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Mager, S. A.» — Sociedades. — 996/62. — Principal 2.000 pesetas.

«Nupol, S. A.» — Sociedades. — 1000/62. — Principal 5.000 pesetas.

«Infisa, S. A.» — Sociedades. — 1.042/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Distribuciones Generales, S. A.» — Sociedades. — 1.043/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Ferma, S. A.» — Sociedades. — 1.044/62. — Principal 3.000 pesetas.

«Exportaciones Alimenticias, S. A.» — Sociedades. — 1.046/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Financiera de Inversiones Inmobiliaria, S. A.» — Sociedades. — 1.047/62. — Principal 10.000 pesetas.

Instituto de Neurocirugía Civil — Sociedades. — 1.048/62. — Principal 1.000 pesetas.

«Residencia de Boulevard, S. A.» — Sociedades. — 1.049/62. — Principal 1.000 pesetas.

Representaciones Comerciales Internacionales. — Sociedades. — 1.573/62. — Principal 24.000 pesetas.

«Senaco, S. A.» — Sociedades. — 1.578/62. — Principal 23.415 pesetas.

«Universitas Films, S. L.» — Sociedades. — 1.579/62. — Principal 5.400 pesetas.

«Sociedad Ibérica de Urbanización, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 1.586/62. — Principal 123.894,71 pesetas.

«Yara Films, S. A.» — Sociedades. — 1.588/62. — Principal 4.500 pesetas.

«Inmobiliaria Pozas, S. A.» — Sociedades. — 1.591/62. — Principal 3.000 pesetas.

«Unión Española de Plástico, S. A.» — Sociedades. — 1.601/62. — Principal pesetas 24.086.

«Distribuciones Generales, S. A.» — Sociedades. — 3.100/62. — Principal pesetas 10.350.

«Lualca, S. A.» — Sociedades. — 3.103/62. — Principal 36.436 pesetas.

«Comercial de Ingeniería, S. A.» — Sociedades. — 3.105/62. — Principal pesetas 28.350.

«La Internacional de Construcciones Internacionales.» — Sociedades. — 3.114/62. — Principal 212.273,31 pesetas.

«Doria y Cia., Autoplanos.» — Sociedades. — 3.116/62. — Principal 10.500 pesetas.

«Fredor, S. L.» — Sociedades. — 3.117/62. — Principal 12.000 pesetas.

«Electrometálica Industrial Española, Sociedad Limitada.» — Sociedades. — 3.127/62. — Principal 35.558,15 pesetas.

«Compañía Ibérica de Urbanización, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 3.128/62. — Principal 47.092,50 pesetas.

«Abastecedora de Transportes, Sociedad Anónima.» — Sociedades. — 3.132/62. — Principal 50.700 pesetas.

«Unión Cerámica Española, S. A.» — Sociedades. — 3.136/62. — Principal pesetas 37.500.

Marta Echegaray y otro. — Derechos Reales. — 69/62. — Principal 500 pesetas.

Valeriano Cisneros Villafredo. — Derechos Reales. — 174/62. — Principal 87,92 pesetas.

Carlos Rodríguez. — Derechos Reales. — 193/62. — Principal 573,81 pesetas.

Segundo Alonso Alvarez. — Derechos Reales. — 197/62. — Principal 1.816,70 pesetas.

Miguel Herrera y otro. — Derechos Reales. — 200/62. — Principal 275,83 pesetas.

Angel Madrid. — Derechos Reales. — 270/62. — Principal 20,70 pesetas.

Alfredo Rodríguez. — Derechos Reales. — 415/62. — Principal 4.741,27 pesetas.

Primitivo Ruiz Mediavilla. — Derechos Reales. — 418/62. — Principal 182,67 pesetas.

Nofalda Albaicín. — Derechos Reales. — 758/62. — Principal 212,54 pesetas.

Nofalda Albaicín. — Derechos Reales. — 759/62. — Principal 348,51 pesetas.

Lucía Ortega Moreno. — Derechos Reales. — 760/62. — Principal 1.653,82 pesetas.

María del Rosario Alvarez del Marrón y 34. — Derechos Reales. — 763/62. — Principal 8.312 pesetas.

María Matilde de López del Hierro. — Derechos Reales. — 764/62. — Principal 3.262,37 pesetas.

María del Carmen Cuesta. — Derechos Reales. — 768/62. — Principal 5.904,31 pesetas.

José María Salvador Bartolomé. — Derechos Reales. — 773/62. — Principal pesetas 2.036,79.

Michael de Waszyuski. — Derechos Reales. — 774/62. — Principal 176.859,50 pesetas.

Michael de Waszyuski. — Derechos Reales. — 775/62. — Principal 26.229,83 pesetas.

Julio Portolés. — Derechos Reales. — 777/62. — Principal 315,50 pesetas.

«Erga, S. A.» — Derechos Reales. — 784/62. — Principal 16.646,52 pesetas.

«Erga, S. A.» — Derechos Reales. — 785/62. — Principal 6.615,93 pesetas.

«Erga, S. A.» — Derechos Reales. — 786/62. — Principal 1.088,43 pesetas.

Nofalda Albaicín. — Derechos Reales. — 793/62. — Principal 1.000 pesetas.

Amalia Ayala Martínez. — Derechos Reales. — 1.054/62. — Principal 13.264,50 pesetas.

«Construcciones y Proyectos, S. A.» — Derechos Reales. — 1.055/62. — Principal 33.431,58 pesetas.

Francisco Cuadra Moya. — Derechos Reales. — 1.056/62. — Principal 1.496,80 pesetas.

José Aznar Jurado. — Derechos Reales. — 1.057/62. — Principal 1.419,85 pesetas.

Vicente Rafael Párraga García. — Derechos Reales. — 1.058/62. — Principal 1.757,79 pesetas.

Emilio Andrés Montero. — Derechos Reales. — 1.262/62. — Principal 769,50 pesetas.

Amparo Martín Hernández. — Derechos Reales. — 1.263/62. — Principal pesetas 10.715,88.

«Agroforestal, S. A.» — Derechos Reales. — 1.264/62. — Principal 16.350,50 pesetas.

Alfonso Olivares Urrea. — Derechos Reales. — 1.384/62. — Principal 1.632,50 pesetas.

María Dolores Márquez Alvarez. — Derechos Reales. — 1.624/62. — Principal 1.284,72 pesetas.

Herederos de D. Antonio Preciado. — Derechos Reales. — 1.629/62. — Principal 1.459,07 pesetas.

Angel Preciado. — Derechos Reales. — 1.630/62. — Principal 6.355,94 pesetas.

«Teatral, S. A.» — Derechos Reales. — 2.080/62. — Principal 1.194,50 pesetas.

«Intercontinental Films, S. A.» — Derechos Reales. — 2.085/62. — Principal 16.355 pesetas.

Fundación D. José Ribera. — Derechos Reales. — 2.094/62. — Principal 48,72 pesetas.

«Edificaciones Monasterio, S. A.»—Derechos Reales.—3.056/62.—Principal 634,02 pesetas.

«Edificaciones Monasterio, S. A.»—Derechos.—Reales.—3.057/62.—Principal 1.024,03 pesetas.

Unión Capitalizadora.—Derechos Reales.—3.062/62.—Principal 58.972,50 pesetas.

Carlos Arangure Herosca.—Derechos Reales.—3.065/62.—Principal 838,70 pesetas.

Carmen Milán.—Derechos Reales.—3.071/62.—Principal 4.602,36 pesetas.

Edificaciones Monasterio.—Derechos Reales.—3.075/62.—Principal 500 pesetas.

Distribuciones Generales, S. A.—Derechos Reales.—3.077/62.—Principal 36,62 pesetas.

José María Zaragoza Miralles.—Derechos Reales.—3.080/62.—Principal 430,20 pesetas.

Agroforestal, S. A.—Derechos Reales.—3.082/62.—Principal 33.801,31 pesetas.

Ángel González López.—Derechos Reales.—3.680/62.—Principal 75,96 pesetas.

Rita Ricote Castillo.—Derechos Reales.—3.683/62.—Principal 1.734,84 pesetas.

Bernard o Manzanares.—Derechos Reales.—3.691/62.—Principal 27.191,60 pesetas.

José María Salvador Bartolomé.—Derechos Reales.—3.914/62.—Principal 3.390,33 pesetas.

«Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima».—Derechos Reales.—3.929/62.—Principal 570,81 pesetas.

José Gato Toral.—Derechos Reales.—3.930/62.—Principal 8.349,98 pesetas.

«Construventa, S. L.».—Derechos Reales.—3.931/62.—Principal 3.816,34 pesetas.

Auxiliar de Minas, Industrias y Construcciones, S. A.—Derechos Reales.—P-18/62.—Principal 20.528,67 pesetas.

Auxiliar de Minas, Industrias y Construcciones.—Derechos Reales.—P-19/62.—Principal 1.235 pesetas.

Avelino Izquierdo del Olmo.—Derechos Reales.—P-37/62.—Principal pesetas 241,69.

Venancio Tomé Izquierdo y dos más.—Derechos Reales.—P-38/62.—Principal 2.516,25 pesetas.

María Tomé Talamillo y tres más.—Derechos Reales.—P-39/62.—Principal 2.590,25 pesetas.

«Organizaciones, S. A.».—Timbre.—243/62.—Principal 1.575 pesetas.

Rafael Tercero Higuera.—Timbre.—440/62.—Principal 250 pesetas.

Nicanor Nova González.—Timbre.—794/62.—Principal 500 pesetas.

Bejalán, S. L.—Timbre.—1.271/62.—Principal 1.005,59 pesetas.

Fendor, S. A.—Timbre.—3.705/62.—Principal 353,57 pesetas.

Fendor, S. A.—Timbre.—3.706/62.—Principal 340,20 pesetas.

Fendor, S. L.—Timbre.—3.707/62.—Principal 336,70 pesetas.

Fendor, S. L.—Timbre.—3.708/62.—Principal 323,61 pesetas.

Joaquín Gómez Martínez, S. L.—Timbre.—3.711/62.—Principal 250 pesetas.

Alarbe, S. A.—Timbre.—3.720/62.—Principal 1.000 pesetas.

Agrícola de Benidorm, S. A.—Timbre.—3.722/62.—Principal 1.000 pesetas.

Intercontinental Films, S. A.—Timbre.—3.724/62.—Principal 10.000 pesetas.

Proveedores de Ganados, S. A.—Timbre.—3.730/62.—Principal 13.880 pesetas.

Propaganda Popular Católica.—Timbre.—3.743/62.—Principal 800 pesetas.

Alejandro Costoso Cano.—Timbre.—P-164/62.—Principal 300 pesetas.

Santiago Rivera González y Martín Jorge Rodríguez.—Gasto.—73/62.—Principal 1.040 pesetas.

José Juste Fernández.—Gasto.—464/62.—Principal 800 pesetas.

Aniceto Fernández Fernández Armador.—Gasto.—478/62.—Principal 700 pesetas.

Jorge Alberto Terriero Pérez.—Gasto.—482/62.—Principal 700 pesetas.

Patricio Guevara Barrera.—Gasto.—486/62.—Principal 700 pesetas.

Fernando López Pérez.—Gasto.—514/62.—Principal 100 pesetas.

Enrique López Tapia Blanco.—Gasto.—933/62.—Principal 1.040 pesetas.

Vicente Guindel Ramos.—Gasto.—1.060/62.—Principal 70 pesetas.

«Loor, S. L.».—Gasto.—1.111/62.—Principal 600 pesetas.

Carolina Martínez Blanco.—Gastos.—1.128/62.—Principal 180 pesetas.

«Loor, S. L.».—Gastos.—1.129/62.—Principal 180 pesetas.

Luis Mateo Merino.—1.346/62.—Gasto.—Principal 65 pesetas.

Colin Stephen Cody.—Gastos.—1.347/62.—Principal 65 pesetas.

José Miguel Zaragoza Miralles.—Gasto.—1.361/62.—Principal 1.675 pesetas.

Bernardo Velano.—Gasto.—1.648/62.—Principal 600 pesetas.

José Golderos Ortega.—Gastos.—1.679/62.—Principal 360 pesetas.

Andrés Hartos Guadalix.—Gasto.—1.719/62.—Principal 360 pesetas.

Vicente García Camarena.—Gasto.—1.755/62.—Principal 600 pesetas.

Luis Núñez Delgado.—Gasto.—1.932/62.—Principal 1.200 pesetas.

Victor Prado Equilez.—Gasto.—3.756/62.—Principal 15.275 pesetas.

Dionisio Recio García.—Gasto.—3.763/62.—Principal 15.275 pesetas.

Pablo Gil Matas.—Gasto.—3.774/62.—Principal 65 pesetas.

Florencio Carrilo Sánchez.—Gasto.—3.776/62.—Principal 7.000 pesetas.

Gabriel Gómez Gutiérrez.—Gasto.—3.782/62.—Principal 32.815 pesetas.

Gaudencio Soto Fernández.—Gasto.—3.784/62.—Principal 1.355 pesetas.

Mercedes Romay Beccaria.—Gasto.—3.785/62.—Principal 29.040 pesetas.

Antonio Cañas Trujillo.—Gasto.—3.791/62.—Principal 15.458,47 pesetas.

Francisco de Sales Carretero.—Gasto.—3.805/62.—Principal 35.844 pesetas.

Antonio Hino Tresle.—Gasto.—3.811/62.—Principal 750 pesetas.

Francisco Pérez López.—Gasto.—3.812/62.—Principal 750 pesetas.

Fernando Cubillo León.—Gasto.—3.814/62.—Principal 750 pesetas.

Pedro Gallego Marín.—Gasto.—3.818/62.—Principal 600 pesetas.

Francisco José Guijarro.—Gasto.—3.826/62.—Principal 450 pesetas.

Julio Palomero Sánchez.—Gasto.—3.842/62.—Principal 180 pesetas.

Jean Chaix.—Gasto.—3.856/62.—Principal 360 pesetas.

Isabel Cano de Manuel.—Gasto.—3.866/62.—Principal 360 pesetas.

Jaime Carré Cabetas.—Gasto.—P-66/62.—Principal 2.800 pesetas.

Amparo Castell Vilar.—Gasto.—Otros conceptos.—545/62.—Principal pesetas 5.241,75.

Pierre Lostán Dandine Hidondo.—Otros conceptos.—548/62.—Principal 103.840,65 pesetas.

Martín de Ena Urdangarín.—Otros conceptos.—557/62.—Principal 3.365 pesetas.

Martín de Ena Urdangarín.—Otros conceptos.—558/62.—Principal 1.765,55 pesetas.

José Suelves Goyeneche.—Otros conceptos.—604/62.—Principal 20.363 pesetas.

Manuel Fraile de Blas.—Otros conceptos.—1.803/62.—Principal 3.403,58 pesetas.

Emilio Rodríguez Gil.—Otros conceptos.—1.825/62.—Principal 14.339,32 pesetas.

Emilio Rodríguez Gil.—Otros conceptos.—1.826/62.—Principal 16.064,44 pesetas.

Javier González Rodríguez.—Otros conceptos.—1.827/62.—Principal pesetas 5.636,90.

Abraham Pinto Assor.—Otros conceptos.—1.835/62.—Principal 3.610 pesetas.

«S. A. Española P. M.».—Otros conceptos.—3.009/62.—Principal 15.281,25 pesetas.

«S. A. Española P. M.».—Otros conceptos.—3.010/62.—Principal 12.079,37 pesetas.

Remedios Suárez Gallo.—Otros conceptos.—3.380/62.—Principal 542,35 pesetas.

Jorge Bozal.—Otros conceptos.—3.881/62.—Principal 6.191,86 pesetas.

Atilio Chamón Casqueo.—Otros conceptos.—3.883/62.—Principal 3.736,52 pesetas.

«Moncayo Films».—Otros Organismos.—1.138/62.—Principal 1.000 pesetas.

Juan María Arrieta Aizpeolez.—Otros Organismos.—Principal 119,30 pesetas.

Rómulo Meléndez.—Otros Organismos.—3.926/62.—Principal 500 pesetas.

Félix de Opazo Cuerva.—Otros Organismos.—P-42/62.—Principal 9.598 pesetas.

«Minas Españolas Metálicas, Sociedad Anónima».—Otros Organismos.—P-63/62.—Principal 2.820 pesetas.

«Minas Españolas Metálicas, Sociedad Anónima».—Otros Organismos.—P-128/62.—Principal 5.050 pesetas.

Jacinto Asacra Marticorena.—Otros Organismos.—59/62.—Principal 500 pesetas.

Carmen García del Moral.—Otros Organismos.—64/62.—Principal 500 pesetas.

María Ayerra Babiano.—Otros Organismos.—65/62.—Principal 500 pesetas.

Clara Palacio García.—Otros Organismos.—87/62.—Principal 50 pesetas.

«Minas Españolas Metálicas».—Otros Organismos.—P-129/62.—Principal pesetas 4.140.

Eduardo Colón Acevedo.—Otros Organismos.—P-34/62.—Principal pesetas 1.816,32.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegro y gastos reglamentarios; advirtiéndoles que si transcurrido ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en el expediente ejecutivo, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 22 de enero de 1963.—El Recaudador, Arcadio Carrasco Fernández Blanco.

(G.—1.746)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 702/61, autos sobre accidente y a instancia de don Joaquín Díaz Martínez, contra la empresa demandada Consuelo Vivar Ruiz, viuda de Checa, domiciliada en la calle de avenida Ciudad de Barcelona, número 85, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan o se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de Madrid, el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Un camión, marca «Internacional», de 5 Tn., motor Barreiros Diesel número EB-620.—559-M-21, matrícula GU-1.738-S. P., en funcionamiento, y un camión, marca «3 H. C.», Diesel, de 4 Tn., número de motor 268162, basculante, matrícula M-97.394, valorados en total en 125.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1963. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.642)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 376/60, autos sobre salarios y a instancia de don Manuel Reyes López, contra la empresa demandada Recuperaciones España (Oscar Naya), domiciliada en la calle de Aurora (Fuencarral), de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan o se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de Madrid, el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Dos prensas empaquetar papel que hacen fardos de 1,10 metros por 70 y 80 centímetros.—Una carretilla transporte dos ruedas.—Doscientas piedras litografía jaspe.—Radio, marca «Philips», cinco lámparas.—Lavadora «Electrosol».—Nevera hielo 1,20 por 80 centímetros.—Máquina coser «Wertheim» con mueble.—Lámpara porcelana varias luces.—Aparato televisión «Telefunken» 17 pulgadas.—Lámpara bronce varias luces. Tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, todo ello valorado en 28.650 pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.641)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 598 al 602/62, a instancia de María Teresa Navarro Molinero y cuatro más, contra Eusebio Oller Roca («Marbel»), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 14 de marzo de 1963, a las doce y cinco horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

### Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Ortega y Gasset, número 25, siendo depositario de los mismos don José Castells Söller, con domicilio en Virgen María, número 5.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes subastados.

**Bienes que se subastan**

14 sillones de madera color blanco, de respaldo ovalado, tapizados en su asiento, respaldo y centro de los brazos en terciopelo color beige. En buen estado de conservación, 4.200 pesetas.

Un espejo de 3 metros de largo por dos de ancho, aproximadamente, con líneas labradas paralelas a sus laterales y a unos 30 centímetros de éstos, 2.000 pesetas.

Suma total, 6.200 pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.640)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro, contra don Julián González Lozano, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ocho mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada, una moto Scooter, marca «Vespa», matrícula de Madrid, número 274281, número de motor o bastidor V6OM 213023 y de chasis VT-218884, embargada al deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día once de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la moto que se subasta se encuentra en poder del deudor, Juan de Austria, número dieciséis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.968)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra doña Cristina Fuentes Mateos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en: Un aparato televisor, marca «Westinghouse», de 19 pulgadas y antena interior en buen estado, y un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones forrados en tela color granate y negro.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.966)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Comercial Vespa, S. A., contra don Luis Trunchado Reyes, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta una motocicleta, marca «Vespa», matriculada en Madrid, número M. 243.540, motor número V6OM 201482, chasis número VT-201453, actualmente sin sidecar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintiuno, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, por lo menos, el diez por ciento efectivo de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación, por lo menos, de ocho días al señalado para la subasta, se firma el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—30.969)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Vespa, S. A., representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don José Cabrera Gallinat, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula L-24.951.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de diez mil seiscientas pesetas, en que se ha tasado dicha motocicleta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—30.967)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día de hoy, en el proceso de cognición número setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, instado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Manuel López Lorjas, vecino de Guadarrama, sobre pago de tres mil novecientas cuarenta y tres pesetas, sacar a la venta en pública subasta:

Un automóvil de turismo, marca «Seat», de cuatro plazas, en buen estado de funcionamiento y conservación, tipo 600, matrícula M. 193.193, tasado en 45.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.964)

### CANILLAS - MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Canillas, en autos de juicio verbal incidental de pobreza que se sigue a instancia de doña Victoria Fernández Fernández, contra doña María Manrique López, se cita a la expresada demandante, doña Victoria Fernández Fernández, mayor de edad, viuda, asistente, que tuvo su domicilio en calle Gabasti, núm. 7, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día once de marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, 23, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir al referido juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por desistida, imponiéndole las costas.

Y para que sirva de citación a doña Victoria Fernández Fernández, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas-Madrid, a 11 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.996)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 548/62, por lesiones de José Martínez Fernández, contra Pedro Navarro Martínez, que se encuentran ambos en ignorado paradero, para que el día 20 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—5.946)

### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 561/61.—Por el presente se cita a Antonia Guerrero Bravo, de veinticuatro años, soltera, natural de Zarza de Alange (Badajoz), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra la misma y otras.

(B.—5.755)

Juicio de faltas 445/62.—Por el presente se cita a Santiago López Sacristán, de tres años, hijo de Santiago y de Juana, que dijo vivir en la calle Infantas, 2, antigua de Bustarviejo (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que, acompañado de su padre o representante legal, comparezca en el Juzgado municipal número tres, de esta capital, sito en la calle Velázquez, 52, al acto del juicio que, por lesiones sufridas por el mismo al ser atropellado por un automóvil, se instruye, advirtiéndole al padre o representante legal del menor que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.907)

### JUZGADO NUMERO 6

Cámara Jiménez (Purificación), domiciliada últimamente en la chabola número 115 del Pozo de Hielo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas número 491, de 1962, seguido en dicho Juzgado.

(B.—5.773)

Checa Barranco (José), domiciliado últimamente en la chabola núm. 115 del Pozo de Hielo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 491, de 1962, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—5.774)

Tobar Güembe (Eugenio), hijo de Demetrio y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, núm. 10, comparecerá el día 7 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por escándalo con embriaguez, seguido contra el mismo bajo el núm. 601/62.

(B.—5.909)

García Torres (Fernando), domiciliado últimamente en la calle paseo del Prado, número 34, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, 2.º, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 531, de 1962.

(B.—5.956)

## AVISO

Don Antonio Alarcón Soler, propietario del establecimiento de patatas y hortaliza sito en la calle Cobalto, número nueve, Villaverde Alto, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Cleodoaldo López; lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—30.968)

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 4

TELEFONO 273 38 38